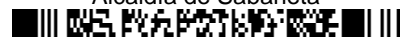


	CITACIÓN ÚNICA INSPECCIÓN DE POLICÍA	F-SC-15 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

Alcaldía de Sabaneta



CE2024089041

08-10-2024 09:26:28

Radicador: YANETH RUBIELA YEPEZ CARO

Código: 1022

Sabaneta, Martes 08 de Octubre de 2024

Señora

MARIA CAMILA CARDONA MONTOYA

Carrera 46 N° 67 Sur 63 interior 101

Correo electrónico: camilacardona223@gmail.com.

Sabaneta-Antioquia.

Asunto: CITACIÓN DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, le solicito presentarse a la INSPECCIÓN DE POLICÍA TERCER TURNO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, el día **dieciocho (18) de Octubre de 2024 a las 02:00 p.m.** con el fin de continuar con el trámite del proceso verbal abreviado, por comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales, cometidos en las zonas comunes y parqueaderos de la Unidad Valparaíso ubicada en la Carrera 46 N° 67 Sur 63 del municipio de Sabaneta, al permitir, tolerar o inducir por acción u omisión que un animal ataque a una persona, según lo informado por la señora MARIA FABIOLA TOBÓN VALENCIA mediante oficio radicado en el archivo central bajo el número PQ2024021912 del 06 de Mayo de 2024, con lo que se vulnera el artículo 92 numeral 16 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en concordancia con el artículo 196 de la misma disposición normativa.

Su presentación es de carácter obligatorio, ya que, si no comparece a la Audiencia Pública, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y se entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo establecido en el artículo 223, parágrafo 1° de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es de aclarar que, en la mencionada audiencia, la decisión que profiera este despacho se notificará en estrados y dentro de la misma diligencia, la partes deben interponer los recursos que les confiere la ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223 numeral 4° de Ley 1801 de 2016.



**CITACIÓN ÚNICA
INSPECCIÓN DE POLICÍA**

F-SC-15 Versión: 00

Fecha: 12/04/2019

Para realizar dicha diligencia, favor dirigirse a la INSPECCIÓN DE POLICÍA TERCER ubicada en la Carrera 45 Nro. 68 Sur 61, Primer piso, Palacio de Justicia del Municipio de Sabaneta, teléfono 4406801 extensión 1324.

Atentamente,

YANETH RUBIELA YEPEZ CARO
INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL
Y 1ª CATEGORÍA
DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA